ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Armenia, Quindío 06 de noviembre 2024.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6356201 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6356201 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento general a la infraestructura del Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Comercio y Turismo Sena Regional Quindío
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan David Laverde Moncada
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6356201
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el mantenimiento general a la infraestructura del Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío
CONTRATISTA	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC.** 7540459
VALOR INICIAL	$ 57.267.020,34 COP
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
PLAZO INICIAL	Hasta el 28/07/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	5324 del 28 de febrero del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	73324 del 28 de mayo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/05/2024
FECHA DE INICIO	30/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/07/2024
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: **27-06-2024** Fecha de Aprobación de pólizas: 27-06-2024 Adición en el presupuesto ya contratado, por un valor total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($4.798.288,24).
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	El CDP No.5324 de 2024 cuenta aún con disponibilidad presupuestal, se acepta la adición propuesta de este ítem en el presupuesto ya contratado
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	73324 del 28 de mayo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	62.065.309,29
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/07/2024
VALOR TOTAL PAGADO	62.065.309,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.6356201, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, lealtad, buena fe y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

Obligaciones Específicas del Contratista:

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1		Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el servicio de mantenimiento a la infraestructura de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación publica,	**Si**	El contratista cumplió con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el servicio de mantenimiento a la infraestructura.

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.		
2		Adoptar todas las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias de acuerdo con la Normatividad vigente en estas materias, para no poner en peligro a las personas, bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y/o proveedores.	**Si**	Se adoptaron todas las medidas necesarias de acuerdo con la Normatividad vigente en estas materias
3		Ejecutar el mantenimiento, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los instrumentos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	**Si**	Se ejecuta en la totalidad el contrato
4		Realizar el transporte de los materiales e insumos requeridos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de ejecución, para el	**Si**	Sin observaciones

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		cumplimiento del plazo establecido.		
5		Realizar, por su cuenta y riesgo, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso al sitio de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	**Si**	Se cumplió con el cerramiento o aislamiento del área a intervenir en el sitio de trabajo.
6		Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	**N/A**	no se presentaron inconvenientes en LA ejecución del contrato
7		Implementar la protección y cubrimiento de muebles, equipos, pisos, ventanas, marcos, puertas, etc., o demás elementos que estén en peligro de sufrir algún daño durante la prestación del servicio contratado.	**Si**	El contratista tomo todas las medidas de protección en la ejecución del contrato
8		Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la	**si**	Sin observaciones

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
9		Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato hasta finalizar el mismo, el personal idóneo que permita la ejecución oportuna del objeto contractual.	**Si**	El personal durante la ejecución del contrato siempre fue idóneo
10		Asumir por su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el SENA.	**Si**	Sin observaciones
11		Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y	**Si**	El contratista garantizo todas las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes		
12		Mantener a todo el personal que emplee para la ejecución del contrato debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc.	**Si**	Sin observaciones
13		El contratista será el encargado y único responsable de entregar el servicio de mantenimiento realizado funcionando en las condiciones contratadas.	**Si**	El contratista cumplió con la ejecución del contrato
14		Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue	**Si**	Sin observaciones

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		el SENA, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, tramitar y cancelarlos.		
15		Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**Si**	El contratista cumplió con todas las condiciones
16		Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá́ tramitar el respectivo pago. Es obligación del	**Si**	Sin observaciones

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato. Por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA		
17		El Contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del SENA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal. Adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto del contrato.	**Si**	Sin observaciones
18		En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos	**Si**	Sin observaciones

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación.		
19		Realizar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada para todo el personal que emplee en la ejecución del objeto contractual.	**Si**	Sin observaciones
20		Vincular durante él termino de ejecución del contrato, mínimo el 5% de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o	**Si**	Sin observaciones

No		OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
		reincorporación y/o sujetos de especial Protección constitucional		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las estipuladas en las pólizas descritas a continuación:

Póliza SEGUROSDEL ESTADO S.A.	**N° 60-44-101012374** Expedición:28-05-2024 Aprobación: 29/05/2024
	N° 60-44-101012374 **anexo 1** Expedición:27-06-2024 Aprobación:27-06-2024

Anexo 0			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	28-05-2024	28-01-2025	$5,726,702.03
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	28-05-2024	28-07-2027	$2,863,351.02
Calidad del servicio	28-05-2024	28-01-2025	$17,180,106.10

En atención a lo señalado en el otrosí, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Anexo 1			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	28-05-2024	28-01-2025	$6,206,530.93
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	28-05-2024	28-07-2027	$3,103,265.46
Calidad del servicio	28-05-2024	28-01-2025	$18,619.592.79

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JUAN DAVID LAVERDE, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante FORMATO de CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL emitido el 20 de mayo 2024, el señor Gustavo Giraldo Muñoz identificado (a) con C.C 7.540.459 de Armenia, Certifica que se encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de las obligaciones derivadas a su afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a cargo que lo requiera.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al objeto, obligaciones y plazo contractual.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión así:

- Diana Marcela Marín Pérez desde el 28 de mayo de 2024 hasta el 20 de junio del 2024.

- Juan David Laverde Moncada desde el 21 de junio del 2024 a la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que hayan terminado en el plazo de ejecución contractualmente pactado no requieren de liquidación. Lo precedente, en razón a la disposición establecida en el artículo 217 del decreto 19 del 2012, con modificatorio del artículo 60 de la ley 80 de 1993. Por tanto, la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria. No obstante, será necesario liquidar este tipo de contratos cuando estos presenten saldos o eventualidades que afecten el balance definitivo del mismo o aquellos en donde se haya pactado la cláusula de liquidación.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuanta que el contrato No CO1.PCCNTR.6356201 presenta un saldo por liberar a favor del Sena será necesario liquidarlo para que el valor que se encuentra pendiente, no afecte el balance definitivo del contrato inicialmente pactado.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El pago del contrato se realiza mediante un único pago. El día 24 de septiembre de 2024, La Coordinadora del Grupo Mixto remitió la relación del SIIF del contrato No CO1.PCCNTR.6356201, así:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
349836224	24/09/2024	$62.065.309,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$62.065.309,29
VALOR TOTAL PAGADO	$62.065.309,00
VALOR EJECUTADO	$62.065.309,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERAR	0,29

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.6356201 teniendo en cuenta que existe un saldo por liberar y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

b) Liberar a favor del SENA la suma de CERO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($$0,29) M/CTE.

Cordialmente,



Juan David Laverde Moncada
Supervisor del Contrato

Elaboró: Juan David Laverde Moncada– Instructor G13
Revisó: Nicole Marcela Oliveros Lezama – Contratista-apoyo contratación.
Revisó: Jenny Alexandra Baquero – Contratista- apoyo financiero.